



Resolución Directoral

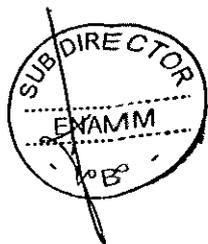
Nº 223 -2018 DE/ENAMM

Callao, 01 AGO. 2018

Visto el Memorandum Nº 086-2018/DIR, de fecha 26 de julio de 2018, cursado por la Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

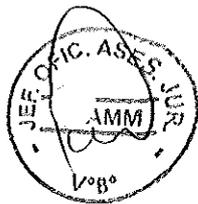
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela.



Que, mediante Resolución Directoral Nº 006-2018 DE/ENAMM, de fecha 08 de enero de 2018, se dispuso encargar las funciones de Jefa de la Oficina de Secretaría General de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Teniente Primero Stefani Del Rosario GRANDA Ticona.

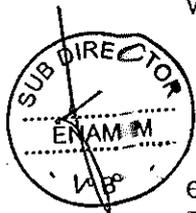
Que, mediante Mensaje Naval 031833 Mayo 2018, se dispone el cambio de colocación de la Teniente Primero Stefani Del Rosario GRANDA Ticona a la Dirección de la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú, concluyendo de esta manera su encargatura de funciones de Jefa de la Oficina de Secretaría General de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante miguel Grau", hasta el término de su comisión en Misión de Estudios.



Que, ante la comisión en Misión de Estudios de la Teniente Primero Stefani Del Rosario GRANDA Ticona, es necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Secretaría General de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante miguel Grau", al Teniente Segundo Diego Iván ALFARO Salazar.

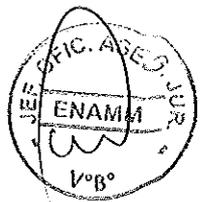
Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se cumple en el presente caso.

Estando a lo expuesto, considerando lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y con la visación del Sub Director y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de las funciones como Jefa de la Oficina de Secretaría General de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Teniente Primero Stefani Del Rosario GRANDA Ticona.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR con eficacia al 27 de julio de 2018, las funciones de Jefe de la Oficina de Secretaría General de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Teniente Segundo Diego Iván ALFARO Salazar, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que al término de la comisión de Misión de estudios, la Teniente Primero Stefani Del Rosario GRANDA Ticona, reasuma sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique la presente resolución en el portal institucional www.enamm.edu.pe y Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
00801703